



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de MAYO del 2018

VISTO:



El Expediente N° 1770, que contiene el Memorandum N° 050-02/2018-UGRED-PPR068-HCLLH, emitido por la Jefatura de la Jefe de la Unidad de Riesgos de Emergencias y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y el Memorando N° 146-05-2018-OPE-HCLLH, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y,

CONSIDERANDO:



Que el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que el Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG; aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, normativa que constituye una de las herramientas fundamentales en apoyo de la Política Nacional de Desarrollo, por cuanto contiene las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención, en concordancia con la problemática nacional de desastres y de las prioridades que derivan de ella para la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan el desarrollo sostenible del país.



Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo, debe desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;



Que mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencia y Desastres", cuya

.....//

.....//



finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2000-OGDN/MINSA-V.01 – “Procedimientos para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres”, que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a los eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencia y desastres que de dicho evento se deriven;



Que mediante Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, se aprobó “Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, cuya finalidad consiste en fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM, se dispuso que los Hospitales del Sector Salud constituyan mediante Resolución Directoral, su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil asignándole entre otras funciones la elaboración, ejecución e implementación del Plan Hospitalario de Defensa Civil y el Plan Hospitalario de Respuesta ante situaciones de Emergencias y Desastres;

Que, en el marco de dicho contexto legal, el Jefe de la Unidad de Riesgos de Emergencias y Desastres a través del documento de visto, presenta para su aprobación el Plan de Trabajo de Programa Presupuestal Vulnerabilidad de Emergencia y Desastre 068 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Año 2018; el cual tiene por objetivo general mejorar la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres ya sean estos internos o externos, con la finalidad de asegurar la continuidad de los servicios así como la atención adecuada y oportuna en caso de desastres;

Que, asimismo, el citado plan tiene los siguientes objetivos específicos: a) evaluar y analizar los riesgos por eventos y desastres en el HCLLH, b) Evitar o mitigar las lesiones que los eventos o desastres puedan ocasionar a nuestros pacientes, personal y a terceros, c) Reducir o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente, d) Contar con los procedimientos a seguirse durante las operaciones de respuesta de contingencia;



Que, en este contexto, se hace necesario expedir la Resolución Directoral correspondiente para la aprobación del referido Plan de Trabajo de Programa Presupuestal Vulnerabilidad de Emergencia y Desastre 068 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Año 2018;



Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

.....//



Resolución Directoral

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y la Unidad de Riesgos de Emergencias y Desastres, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Plan de Trabajo de Programa Presupuestal Vulnerabilidad de Emergencia y Desastre 068 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Año 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El referido Plan será de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Jefatura de la Jefe de la Unidad de Riesgos de Emergencias y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; sea el responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el citado plan.

ARTÍCULO CUARTO.- Es responsabilidad de la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico garantizar el financiamiento para el cumplimiento del referido Plan de Contingencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JFRT/JLC/FOR

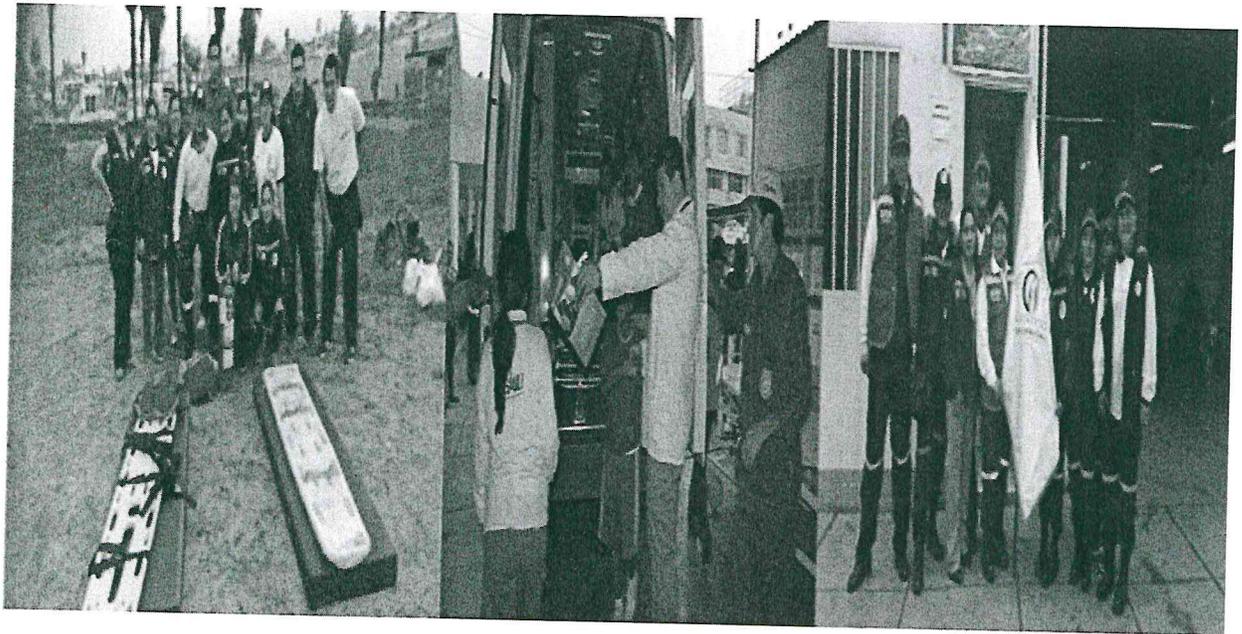
C.c.

- * Oficina Administración
- * Unidad de Planeamiento
- * Unidad de Riesgos de Emergencias y Desastres
- * Responsable Transparencia



J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA
PRESUPUESTAL VULNERABILIDAD DE
EMERGENCIA Y DESASTRE 068
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
AÑO 2018



RESPONSABLE: LIC. JUDITH VIDAL CAMPOS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
10 MAYO 2018
12:00
RECIBIDO



I.- INTRODUCCION

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanentemente no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones del hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no solo sobre la población hospitalaria sino también en la infraestructura y equipamiento. Todo hospital expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva. Por tanto, la ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de procedimientos operativos en el servicio de emergencia, para que ésta pueda contrastar resultados esperados frente a eventos de emergencia masiva y/o desastres de gran magnitud.

II.- FINALIDAD

Debido a las múltiples amenazas con que cuenta nuestro país, así como a su alta vulnerabilidad en diversos aspectos, las que pueden desencadenar en desastres de considerable magnitud especialmente en el sector salud, es que se ha pensado en el fortalecimiento del Sector Salud con el fin de asegurar la continuidad en sus servicios, así como la atención adecuada y oportuna de las víctimas que se puedan producir en dicho siniestro. Frente al problema descrito, es que se ha elaborado un Plan de Respuesta para el Servicios de Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, los cuales serán implementados en un período determinado, con el fin de alcanzar los objetivos trazados. Concomitantemente se está elaborado un plan de actividades con el fin de fortalecer el servicio de emergencia para casos de Desastres.

El presente Plan de trabajo tiene como objetivo principal promover un proceso participativo. Para ello, se propone una secuencia de pasos en cada uno de los cuales se desarrollan diversas actividades.



III.-OBJETIVO GENERAL

Mejorar la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres ya sean estos Internos o externos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Objetivos Específicos

- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos por eventos y desastres en el HCLLH
- Evitar o mitigar las lesiones que los eventos o desastres puedan ocasionar a nuestros pacientes, personal y a terceros
- Reducir o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente
- Contar con los procedimientos a seguirse durante las operaciones de respuesta a la contingencia.

IV.- BASE LEGAL:

- Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 18338 y sus modificaciones aprobadas por Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905. Ley N° 25414. Decreto de Urgencia N° 049-2000.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, Ley N° 26790.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27813
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 014-2002-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de las Redes de salud.
- Resolución Ministerial N° 108-2001-SA/DM que aprueba la Directiva sobre Organización de Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud



- Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM que aprueba la Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil.
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, D.S. N° 014-2002-SA.

V.- AMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente plan de trabajo del programa presupuestal de Emergencia y Desastre (068), va dirigido al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

VI.- RECURSOS DISPONIBLES

a. Recursos Humanos:

PROFESIONAL	NOMBRADO	DESTACADO	CAS	S. TERCEROS	TOTAL
Médicos	0	0	0	02	02
Enfermeras	01	0	0	0	01
Ingeniero Industrial	0	0	0	01	01
Tec. Administrativo	01	0	02	0	03
Aux. Administrativo	0	0	02	0	02

b. Recursos Informáticos y equipo inmobiliario

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MONITOR A COLOR DE 14"	02
2	MONITOR A COLOR DE 19"	01
3	CPU	03
4	TELEVISOR DE 42"	0
5	DATA SHOW	01



6	MESA	01
7	SILLAS	14
8	VENTILADOR	03
9	RADIO BASE	01
10	RADIO PORTATIL	02
11	MESAS	03
12	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA	01
13	MOCHILAS DE EMERGENCIA	02
14	EQUIPOS DE CURACION	14
15	EQUIPOS DE SUTURA	15
16	PANTOSCOPIO ADULTO	01
17	EQUIPO DE SONIDO	01
18	LAPTOP	01
19	CAMILLA PLEGABLE	01
20	IMPRESORA BRODER	01
21	ESTABILIZADORES	03



VII. CONTENIDO

PRODUCTO/PROYECTO	UND_MEDIDA_PRODUCTO	ACTIVIDAD	UND_MEDIDA_ACTIVIDAD
3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	046. ESTUDIO	5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	610. DOCUMENTO TECNICO
3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	613. SERVICIO INTERVENIDO	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	065. INTERVENCION
3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	612. CAPACIDAD INSTALADA	5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	248. REPORTE
		5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	248. REPORTE
		5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	614. INFRAESTRUCTURA MOVIL
		5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	583. BRIGADA
3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	086. PERSONA	5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	086. PERSONA
3000001. ACCIONES COMUNES	201. INFORME TECNICO	5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	201. INFORME TECNICO



VIII.- ESTRATEGIAS

- Participación y coordinación con la unidad de servicios generales
- Participación y coordinaciones con la unidad de Planeamiento
- Participación de Brigadistas hospitalarios en las actividades de la UGRED
- Protección de la infraestructura de salud
- Seguimiento del avance del programa de reducción de riesgo en salud
- Participación y movilización de otros sectores.

IX.-INDICADORES

RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Reducción de la vulnerabilidad ante emergencias y desastres.(PpR 0068)	Porcentaje De Simulacros	N° de simulacros ejecutados x100/ N° de simulacros programados.	0%	100%	UGRED	Mensual/Trimestral/ Semestral/Anual
	Porcentaje De Implementación De Brigadas	N° de brigadas implementadas x 100/ N° de brigadas programadas	0%	100%	UGRED	Mensual/Trimestral/ Semestral/Anual
	Porcentaje De Elaboración De ISH	Elaboración De Ishx100/ N° De ISH Programado	0	100%	UGRED	Anual

X.- RESPONSABLES

- ✓ **Dirección Ejecutivo.**
Dr. Jorge Fernando Ruiz Torres
- ✓ **Sud Director.**
Dr. Riner Porlles Santos
- ✓ **Jefe de la Oficina de Administración**
Econ. Jose Lindo Castro
- ✓ **Coordinadora del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias Por Desastres**
Lic. Enf. Judith Vidal Campos
- ✓ **Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo del HCLLH**



Lic. Enf. Judith Vidal Campos

✓ **Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico.**

Sr. Cesar Ortiz Diaz

✓ **Equipo de Planes y Programas**

Sra. Carmen Elena Rodríguez Trillo

XI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Resultado	a Presupuestal	Producto	Actividad	Tareas Operativas	Unidad De Medida	Meta													Costo	De Gasto			
							En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Set	Oct	Nov	Dic					
REDUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	68	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	DOCUMENTO TECNICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	21,200.00	2.3.27.21; 2.3.27.11.99		
		SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCION	5	0	0	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	60,777.00	2.3.16.14; 2.3.24.11; 2.3.24.15; 2.3.27.11.99	
		CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	112,147.00	2.3.24.15; 2.3.28.11; 2.3.28.12	
			DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE	4	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	16,865.00	2.1.13.21; 2.3.19.12; 2.3.27.11.99	
			ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	INFRAESTRUCTURA MOVIL	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63,600.00	2.3.199.199; 2.3.24.11
			IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	3	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,310.00	2.3.11.11; 2.3.12.11; 2.3.12.13; 2.3.16.14
			PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA	150	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	20	20	20	21,200.00	2.3.21.299; 2.3.27.31; 2.3.27.11.99
		ACCIONES COMUNES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	8	0	0	3	0	0	2	0	0	0	0	1	2	0	0	235,002.00	2.3.15.12; 2.3.27.21; 2.3.27.11.99	
																			235,002.00				



XII.- ACCIONES A REALIZAR

- Realización de taller de capacitación en atención y prevención de desastres dirigidos a las diferentes áreas, unidades y servicios del HCLLH.
- Se realizara el estudio de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos del HCLLH (ISH), mes de Diciembre
- Construcción para ampliación de almacén de COE (Marzo)
- Mantenimiento de caza Fuerza (Abril)
- Mantenimiento de extintores (Junio)
- Mantenimiento de grupo electrógeno (Mayo)
- Instalación de aire acondicionado en la UGRED (Marzo)
- Compra de alimentos no perecibles para la UGRED (Marzo)
- Contratación de personal CAS para el centro de monitoreo del HCLLH (Marzo)
- Compra de equipos para UGRED (Televisor, computadora , mesa, sillas , radio, laptop (Marzo)
- Mantenimiento y Reforzamiento estructural de los servicios críticos (Abril)
- Mantenimiento de mobiliario y equipos médicos, de laboratorio y suministros utilizados en servicios críticos
- Puerta y Ventanas: Laminado y Adquisición de vidrio templado.
- Señalización
- Implementación de Modulo prefabricado de fibrocemento, equipos informáticos, mobiliarios y radiocomunicación UHF (Abril)
- Compra de equipamiento para la expansión asistencial y oferta complementaria: carpas, módulos prefabricados, etc.(Marzo)
- Adquisición de medicamentos (kit de primeros auxilios) para la atención de salud frente a emergencias y desastres.(Abril)
- Instrucción y entrenamiento de los brigadistas
- Elaboración de Plan de Prevención y Reducción de riesgos, Planes de Contingencia frente a Sismo, Bajas Temperaturas, Fenómeno El Niño, Amenaza Biológica y Planes de respuestas.



XIII.- NOTAS MODIFICATORIAS A REALIZAR EN COORDINACION CON LA

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

PROGRAMADO				NOTA MODIFICATORIA A REALIZAR			
PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIN	ESPECIFICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO
3000001	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	223,34.00	2.3.27.1199	3000734	ADMINISTRACION DE ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL	2.3.199.199	100,000,00
PROGRAMADO				NOTA MODIFICATORIA A REALIZAR			
PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIN	ESPECIFICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO
3000001	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	223,34.00	2.3.27.1199	3000734	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRE (Equipamiento del brigadista)	2.3.12.11	50,000,00
PROGRAMADO				NOTA MODIFICATORIA A REALIZAR			
PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIN	ESPECIFICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO
3000001	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	223,34.00	2.3.27.1199	3000734	DESARROLLO DE LOS CENTROS DE ESPACIO Y MONITOREO DE EMERGENCI Y DESASTRES(EQUIPOS)	2.3.24.15	30,000.00
PROGRAMADO				NOTA MODIFICATORIA A REALIZAR			
PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIN	ESPECIFICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO
3000001	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	223,34.00	2.3.27.1199	3000734	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE RIESGO DE RIESGO	2.3.27.1199	30,000.00
PROGRAMADO				NOTA MODIFICATORIA A REALIZAR			
PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIN	ESPECIFICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO
3000731	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	5,300.00	2.3.27.1199	300740	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICO	2.3.27.1199	5,300,00
PROGRAMADO				NOTA MODIFICATORIA A REALIZAR			
PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIN	ESPECIFICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO
3000001	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	6,360.00	2.3.27.21	300740	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICO	2.3.27.1199	6,360.00



XIV.- ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

1. Documento Técnico: “**Definiciones Operacionales** y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales”-RESOLUCION MINISTERIAL-Nº 907-2016/MINSA.
2. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en instituciones - Minedu www.minedu.gob.pe/fenomeno-el-nino/.../guia-plan-de-gestion-de-riesgo-2015.pdf
3. Manual Planes Hospitalarios para Emergencias Ministerio de Protección Social Formación en Prevención y Atención de Desastres
4. Guía Metodológica para la elaboración de Planes Hospitalarios de Emergencias, Secretaría de Salud Alcaldía Mayor Santa Fe de Bogotá
5. Guía para la Planeación Hospitalaria para la Atención de Desastres y Situaciones de Emergencia OPS/OMS
6. Guía Hospitales Seguros OPS/OMS

ESTIMACION DEL RIESGO

- ❖ Asfixia por Aplastamiento.
- ❖ Dolores Abdominales.
- ❖ Lesiones Traumáticas, heridas cortantes de diversa gravedad.
- ❖ Desvanecimientos.
- ❖ Paro Cardiorrespiratorio.
- ❖ Infecciones Respiratorias Agudas.
- ❖ Enfermedad Diarreica.
- ❖ Crisis de Ansiedad.
- ❖ Quemaduras
- ❖ Otros Daños.



Los establecimientos de la jurisdicción de la Dirección del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- Puente Piedra, cuentan con una infraestructura adecuada y con un regular equipamiento para atención de emergencias, también cuenta con un sistema de alerta

temprano y con un sistema de movilidad para desplazamientos oportunos. **Cuenta con 07 carpas en buen estado para la atención inmediata.**

Servicios

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ofrece los servicios de Medicina en sus diferentes especialidades, Cirugía (incluido Neurocirugía), Pediatría, Neonatología, Gineco-Obstetricia, Diagnóstico por Imágenes (Tomógrafo, Rayos X, Ecografía), Enfermería, UCI, Laboratorio, Odontología, Tópico, Emergencia y Farmacia, para la atención de pacientes de demanda, Seguro Integral de Salud y SOAT.

NIVELES DE REFERENCIA

- Hospital Cayetano Heredia.
- Hospital Sergio Bernales
- Hospital Hipólito Unanue
- Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Hospital Daniel A. Carrión
- Hospital Dos De Mayo
- Hospital María Auxiliadora
- Hospital Santa Rosa
- Hospital Casimiro Ulloa
- Hospital de Emergencias de Villa El Salvador

TRANSPORTE:

Cuenta dos ambulancias: 2 operativas, 01 de Tipo II y 01 Tipo II.

COMUNICACIONES

Contamos con el servicio telefónico de línea directa, también se cuenta con un equipo de radio Comunicación que se encuentra en el Centro de Operaciones de Emergencia COE.

INSTITUCION	MEDIO	FRECUENCIA
1. DIGERD	RADIO	VHF170.610
2. CRUZ ROJA	RADIO	VHF140.7



ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN

La organización está a cargo del Comité Operativo de Emergencia (COE), presidido por el Director Ejecutivo.

La operatividad del sistema estará a cargo del equipo básico de guardia, conformado por médicos, enfermeras, obstétricas, y personal técnico, bajo la responsabilidad del Médico Jefe de Guardia.

ACTIVACION DE RESPUESTA (Declaración de alerta)

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA – (COE)

- Dirigir la operación (presidente).
- Activación del plan de respuesta.
- Reunión con el comité operativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Evaluar la situación presentada determinando los riesgos y potencial de los daños.
- Evaluar la capacidad del servicio para la atención inmediata.
- Determinar las rutas de evacuación y áreas de refugios temporales de atención médica.
- Coordinaciones con las autoridades y establecimientos de mayor complejidad.

PERSONAL Y LOGÍSTICA

- Llamar al personal.
- Refuerzo de la guardia.
- Suspenderá toda actividad no urgente.

ASISTENCIAL

- Establecer el triaje en la atención del paciente, priorizando la atención al paciente de acuerdo a su gravedad y posibilidades de supervivencia.
- Las camas, camillas y colchones disponibles.

ENCARGADO DE COE

- Determinar los riesgos y potencial de daños. Enviará la Información al MINSA Hacer la Evaluación de Daños y Necesidades e informar por el medio más rápido según los puntos referenciales de comunicación (Hospital – MINSA) sobre el



desarrollo de la situación incluyendo el apoyo personal y medios que estimen conveniente.

- Identificar las áreas de seguridad y señalización.

COMUNICACIÓN

- Coordinar las referencias y el Apoyo Externo Único canal autorizado para transmisión de informaciones verbales de la situación de desastre y emergencias.
- Mantendrá contacto permanente con DIGERD, así como del MINSA
- Constituir a todo el Personal del HCLLH. al llamado de emergencia.
- Acopio de información de la situación de la evaluación del evento adverso y de la emergencia extra hospitalaria durante las emergencias buscando la veracidad de las mismas.
- Coordinación si es necesario con las ambulancias de establecimientos cercanos, bomberos, SAMU, Alerta Verde (carreteras), etc.
- Apoyar y dar facilidades para la coordinación para referencia de pacientes a Hospitales.

